



19 NOV 2012

VISTO el Expediente N° 827-0744/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa "Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades" tiene como objetivo reforzar la movilidad e intercambio de estudiantes entre universidades iberoamericanas, contribuyendo a la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable.

Que de fs. 5 a 9 constan las cláusulas que constituyen las bases reguladoras para las convocatorias de dicho Programa.

Que de fs. 70 a 72 consta copia del Convenio Específico de colaboración celebrado entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Banco Santander Río referido al mencionado Programa.

Que a fs. 128/129 se agrega copia del llamado a convocatoria correspondiente al primer semestre de 2012 del referido Programa.

Que las gestiones correspondientes a dicha convocatoria tramitaron por el Expediente N° 827-1222/2011.

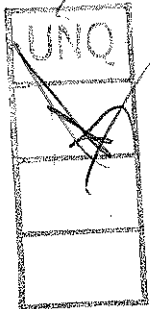
Que la copia del acta de evaluación correspondiente a la convocatoria del primer semestre de 2012 luce de fs. 130 a 134

Que los estudiantes seleccionados en dicha convocatoria fueron: María Fernanda Ypa, Aldana Casal, Manuel Eiras, Maira Iriarte y Florencia Majic, siendo que el monto asignado a cada uno de ellos asciende a PESOS DIESISEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$16.200,00).

Que a fs. 73 consta el ingreso de los fondos provenientes Banco Santander Río, según comprobantes oficiales N° 2014/2011, por un monto total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$85.446,00) en concepto de "Becas Movilidad Iberoamericanas de Santander Rio" correspondiente al primer semestre 2012.

Que a fs. 74 se realizó la imputación preventiva por el monto antes mencionado.

Que a fs. 75/76 y por razones de urgencia se solicita adelantar los pagos para los estudiantes seleccionados.



Que a fs. 77 se realiza otra imputación para el pago por adelanto,
Que las erogaciones realizadas por adelanto lucen a fs. 78 y
siguientes del Expediente mencionado en el Visto.

Que a fs. 175 a 179 consta el llamado a la convocatoria
correspondiente al segundo semestre de 2012 del Programa en cuestión.

Que las tramitaciones de dicha convocatoria obran en el Expediente
827-0662/2012.

Que de fs. 180 a 182 consta copia del acta de evaluación
correspondiente a la convocatoria del segundo semestre de 2012 Programa
"Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades".

Que los estudiantes seleccionados en dicha convocatoria fueron:
María Celeste De Marco Corbalán, Lucila Morel, Anabel Wagner, María Julia
Quiros y Rodrigo Esquivel siendo que el monto asignado a cada uno de ellos
asciende a PESOS DIESISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON
60/10 (\$16.797,60).

Que a fojas 100 consta el ingreso de los fondos provenientes Banco
Santander Río, según comprobante oficial N° 1735/2012, por un monto total de
PESOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON
00/100 (\$83.988,00) en concepto de "Becas Movilidad Iberoamericanas de
Santander Río" correspondiente al segundo semestre 2012.

Que a fs. 101 se realizó la imputación preventiva por el monto antes
mencionado.

Que a fs. 102/103 y por razones de urgencia se solicita adelantar los
pagos para los estudiantes seleccionados.

Que a fs. 104 se realiza otra imputación para el pago por adelanto,

Que las erogaciones realizadas por adelanto lucen a fs. 105 y
siguientes del Expediente mencionado en el Visto.

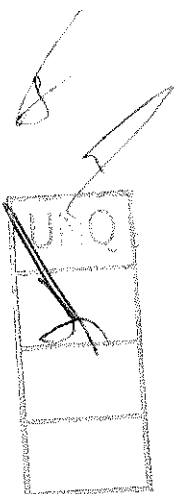
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en
el Art. 72° del Estatuto Universitario

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

01064





ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de fondos provenientes del Banco Santander Río correspondiente al primer semestre 2012 del Programa: "Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades" por un monto de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$85.446,00).

ARTÍCULO 2º: Reconocer y aprobar el anticipo de pago N° 4981 realizado a la alumna MARÍA FERNANDA YPA, DNI N° 32183059, por un monto total de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$16.200,00).

ARTÍCULO 3º: Reconocer y aprobar el anticipo de pago N° 4982 realizado a la alumna ALDANA CASAL, DNI N° 35136789, por un monto total de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 16.200,00).

ARTÍCULO 4º: Reconocer y aprobar el anticipo de Pago N° 4983 realizado al alumno MANUEL EIRAS, DNI N° 32952435, por un monto total de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$16.200,00).

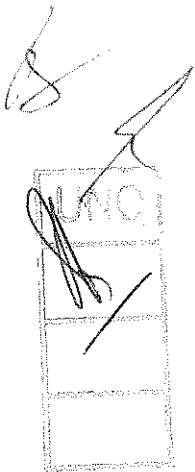
ARTÍCULO 5º: Reconocer y aprobar el anticipo de Pago N° 4984 realizado a la alumna MAIRA IRIARTE, DNI N° 33793142, por un monto total de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$16.200,00).

ARTÍCULO 6º: Reconocer y aprobar el anticipo de Pago N° 4985 realizado a la alumna ALDANA MAJIC, DNI N° 32344428, por un monto total de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$16.200,00).

ARTÍCULO 7º: Aprobar el ingreso de fondos provenientes del Banco Santander Río correspondiente al segundo semestre 2012 del Programa: "Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades" por un monto de PESOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$83.988,00).

ARTÍCULO 8º: Reconocer y aprobar el anticipo de Pago N° 15736 realizado a la alumna MARÍA CELESTE DE MARCO CORBALAN, DNI N° 33611243, por un monto total de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 60/100 CENTAVOS (\$16.797,60).

ARTÍCULO 9º: Reconocer y aprobar el anticipo de Pago N° 15734 realizado a la alumna LUCILA MOREL, DNI N° 34803520, por un monto total de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 60/100 CENTAVOS (\$16.797,60).



ARTÍCULO 10º: Aprobar el pago a la alumna ANABEL LILIAN WAGNER, DNI N° 31917401, por monto total de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 60/100 (\$16.797,60), en concepto beca para movilidad en el marco del Programa "Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades".

ARTÍCULO 11º: Reconocer y aprobar el anticipo de Pago N° 15735 realizado a la alumna MARÍA JULIA QUIROZ, DNI N° 33590366, por un monto total de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 60/100 CENTAVOS (\$16.797,60).

ARTÍCULO 12º: Autorizar el pago al alumno RODRIGO ESQUIVEL, DNI N° 35113456, por un monto total de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 60/100 (\$16.797,60), en concepto beca para movilidad en el marco del Programa "Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades".

ARTICULO 13º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas, Programas y Dependencias que correspondan, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 14º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

01064



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes